

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES PARA PROGRAMAS DESTINADOS A LA FORMACIÓN DE PERSONAS MAYORES UNIVERSIDADES PÚBLICAS ANDALUZAS, FOMENTO DE PRÁCTICAS Y EXPERIENCIAS INTERGENERACIONALES CONVOCADO POR ORDEN DE 31 DE AGOSTO DE 2021, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, COMUNIDAD GITANA, PERSONAS MIGRANTES, PERSONAS SIN HOGAR, SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA DE ANDALUCÍA, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI, ACCIÓN SOCIAL, VOLUNTARIADO, CONCILIACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN SOCIAL, EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN, PARA EL EJERCICIO 2021

Examinadas las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, correspondientes a la línea subvenciones para programas destinados a la formación de personas mayores universidades públicas andaluzas, fomento de prácticas y experiencias intergeneracionales, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 13.1 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se requiere de manera conjunta a las personas o entidades solicitantes que se relacionan en el anexo adjunto para que en el plazo de **5 días**, computados desde el siguiente a la publicación de este acto en la página web de la Consejería, procedan a la subsanación de los extremos que no se hubieran cumplimentado en la solicitud y que se señalan en el anexo referido, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.

Los escritos mediante los que las personas o entidades efectúen la subsanación podrán presentarse en cualquiera de los medios indicados en el apartado 10 c) del Cuadro Resumen.

De conformidad con el artículo 22 de la referida Ley 39/2015, de 1 de octubre, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Fdo.: MARIA ANGELES JARAMILLO MORILLA

CL. LUIS MONTOTO 87-89, 41071 SEVILLA

Telef. 955006800 Fax. 955923582



Código:	Ry71i955PFIRMAfbhu_m-dkTmPdpII	Fecha	21/10/2021
Firmado Por	MARIA DE LOS ANGELES JARAMILLO MORILLA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/3





ANEXO

SUBVENCIONES PARA PROGRAMAS DESTINADOS A LA FORMACIÓN DE PERSONAS MAYORES UNIVERSIDADES PÚBLICAS ANDALUZAS, FOMENTO DE PRÁCTICAS Y EXPERIENCIAS INTERGENERACIONALES

FOMENTO PRÁCTICAS Y EXPERIENCIAS INTERGENERACIONALES

1. ENTIDAD SOLICITANTE: UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Expediente SISS:(DPSE)720-2021-00000506-13

CIF Entidad Solicitante: Q4118001I

Objeto/Actividad Subvencionable: Programa de convivencia de estudiantes universitarios/as con personas mayores

A Subsananar:

- Apartado 4.B.3 periodo de ejecución, rectificar la fecha de inicio y fin conforme a lo establecido en las Bases Reguladoras. Y además en los apartados que correspondan según lo modificado.
- Apartado 4.B.10.1A) Gastos de personal, debe indicar titulación /categoría profesional. Y completar datos en el apartado Subtotal personal.
- Apartado 4.B.10.1B) Gastos de personal (arrendamiento de servicios), indicar el número total de horas imputadas.
- Apartado 6. Solicitud, la subvención solicitada supera el máximo establecido conforme a las Bases Reguladoras.

2. ENTIDAD SOLICITANTE: UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Expediente SISS:(DPSE)720-2021-00000505-13

CIF Entidad Solicitante: Q4118001I

Objeto/Actividad Subvencionable: Programa intergeneracional de ocio compartido entre jóvenes y personas mayores solas

A Subsananar:

- Apartado 4.B.3 periodo de ejecución, rectificar la fecha de inicio y fin conforme a lo establecido en las Bases Reguladoras. Y además en los apartados que correspondan según lo modificado.
- Apartado 4.B.10.1A) Gastos de personal, debe indicar titulación /categoría profesional.
- Apartado 4.B.10.1B) Gastos de personal (arrendamiento de servicios), indicar el número total de horas imputadas.
- Apartado 4.B.10.2.B.2 Gastos específicos, corregir error aritmético en apartado Subtotal B.2. Gastos específicos. Y además en aquellos apartados que se puedan ver afectados de acuerdo a la corrección realizada.

3. ENTIDAD SOLICITANTE: UNIVERSIDAD PABLO OLAVIDE

Expediente SISS:(DPSE)720-2021-00000503-13

CIF Entidad Solicitante: Q9150016E

Objeto/Actividad Subvencionable: Construyendo solidaridad (acompañamiento a pacientes en hospitales

Código:	Ry71i955PFIRMAfbhu_m-dkTmPdplI	Fecha	21/10/2021
Firmado Por	MARIA DE LOS ANGELES JARAMILLO MORILLA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	2/3





A Subsananar:

- Apartado 3. Se debe marcar que la entidad no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las bases reguladoras, en caso de ser así.
- Apartado 4, introducir y completar datos que correspondan del apartado 4.B.10. Presupuesto del programa, ya que por error se han introducido en el apartado 4.A.10. Presupuesto del programa, para la modalidad actividades complementarias.
- Apartado 6. Indicar el importe de la subvención que solicita.

4. ENTIDAD SOLICITANTE: UNIVERSIDAD PABLO OLAVIDE

Expediente SISS:(DPSE)720-2021-00000504-13

CIF Entidad Solicitante: Q9150016E

Objeto/Actividad Subvencionable: Alojamiento compartido "Universitari@s Solidari@s"

A Subsananar:

- Apartado 3. Se debe marcar que la entidad no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las bases reguladoras, en caso de ser así.
- Apartado 4 B.10. Presupuesto del programa, completar datos subtotal personal y total personal.

Código:	Ry71i955PFIRMAfbhu_m-dkTmPdplI	Fecha	21/10/2021
Firmado Por	MARIA DE LOS ANGELES JARAMILLO MORILLA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	3/3

